



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2022, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE HONORARIOS Rad.54001 3110 001 2015 00074 00 promovido por la Abogada DORIS RIVERA GUEVARA identificada con cédula de ciudadanía No.60.287.632 y TP 100968, contra los señores ELIZABETH SIERRA JAIMES y LUIS FRANCISCO SIERRA JAIMES, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra de los incidentados	\$ 120.000,00
Notificación.....	\$ 8.000,00
Certificado Libertad y tradición	\$ 19.000,00
TOTAL	\$ 147.000,00

SON: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, Veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA